

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669825

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura de hoy, ante mí, doña MARIOLY TERESITA SMULDERS LOEBEL, psicopedagoga, CI N°8.498.377-2; y, don SADY ANDRÉS GONZALO EDUARDO DELGADO BARRIENTOS, ingeniero civil, CI N° 8.929.166-6, ambos con domicilio en Viento Travesía 19, Molino Viejo, Llanquihue, región de Los Lagos, constituyeron sociedad por acciones. Razón social: AGRÍCOLA SANTA TERESA SpA. Administración y uso razón social: Corresponderá a ambos socios, quienes la ejercerán actuando en forma conjunta, separada o indistintamente representándola con las más amplias facultades. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias sin valor nominal de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado. Objeto: la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general, crianza, engorda y compraventa por mayor o menor, de ganado, producción agropecuaria, frutícola o maderera, compra, venta y exportación de la producción por sea propia o ajena, y toda actividad relacionada directa o indirectamente con la agricultura, y demás negocios que los socios acuerden. Duración indefinida a contar fecha escritura. Domicilio: Puerto Varas. Demás especificaciones en escritura extractada.- Puerto Varas, 07 de julio de 2025.



CVE 2669825

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl